

Bucaramanga, 24 de Octubre del 2019

7011

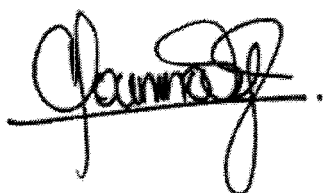
AVISO

Señor(a): **JOEL IVAN BARBOSA CABEZA**
Número Predial: 010500450033000
Dirección Predio: C 51 18 51 53 BR LA CONCORDIA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-241, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan Leonardo Peñaranda Manosalva
Abogado CPS 130 Of. Valorización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

**RESOLUCIÓN No. MD-241
(18 Septiembre 2019)**

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. **20199064073** del **11 de Septiembre de 2019**, se solicita el desenglobe del predio No. **010500450033000**, con fundamento en la Resolución No. **68-001-1690-2016** del 17 de Noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución No. **68-001-1690-2016** del 17 de Noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **010500450033000** ubicado en la C 51 18 51 53 BR LA CONCORDIA, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010500450033000** ubicado en la C 51 18 51 53 BR LA CONCORDIA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. **68-001-1690-2016** del 17 de Noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010500450033000** ubicado en la C 51 18 51 53 BR LA CONCORDIA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. **68-001-1690-2016** del 17 de Noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. **68-001-1690-2016** del 17 de Noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el



Resolución No. MD-241 del 18 de Septiembre de 2019
Por la cual se modifica la Resolución No. 0674 del 10 de Octubre de 2013, que distribuye y asigna las contribuciones para la financiación por el sistema de valorización del proyecto general "Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad".



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

**RESOLUCIÓN No. MD-241
(18 Septiembre 2019)**

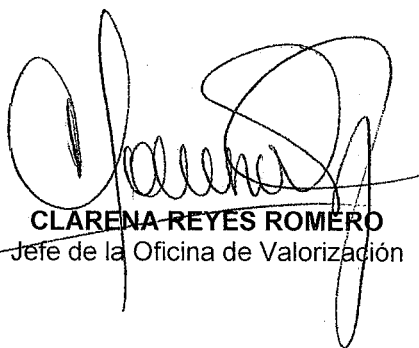
anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, el 19/09/2019.

Notifíquese y cúmplase,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan Leonardo Peñaranda Manosalva
Abogado CPS 130/2019 Of. Valorización



Alcaldía de Bucaramanga, Bucaramanga, 19 de Septiembre de 2019.
Se notifica a la Oficina de Valorización, para que se notifique a los propietarios de los predios que se encuentran en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, para que presenten el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.